

DIRECTIVA DE AERONAVEGABILIDAD

81-01 AERONAVE

FABRICANTE: BEEHCRAFT

- APLICABILIDAD** : A los modelos 19, 23, 24 y 24R.
- PERIODICIDAD** : Cada inspección periódica de 100 horas.
- CUMPLIMIENTO** : Dentro de los próximas inspecciones de 100 horas, después de la recepción de la presente Directiva.
- ACCION** : Para prevenir quebraduras del soporte del ala que aloja el tren principal, los explotadores de los modelos de aeronaves ya identificados, deberán incluir en sus cartillas de inspecciones de 100 horas, los ítems indicados.

A.- El cumplimiento de esta revisión adicional al tren de aterrizaje, tiene el carácter de repetitivo.

ITEMS QUE DEBEN INCLUIRSE EN LA INSPECCION CADA 100 HORAS

- B.- Apoye el avión sobre gatas y verifique, si existe movimiento o juego en las áreas donde los componentes pivotean, calzan o van unidos, especialmente en las áreas siguientes:
- 1) Unión de las partes Housing P/N 169-810011-21 y la horquilla P/N 169-810000 (-607 y -608) que van unidas por el perno P/N 196-810000-19.
 - 2) Unión de las piezas Weld Assy Main Landing Gear P/N 169-110000 (-463 y -464) y el Housing P/N 169-810011-21, que van unidos por pernos AN6-44A/M ó NAS 1667-6L7 Fastener (VO BOLT).
 - 3) Unión de compresor Assy Shock Absorber P/N 169-810012-15 y el Fork and Axle Assy Main Landing Gear P/N 169-810000 (-607 y -608).

VIGENCIA : Esta Directiva de Aeronavegabilidad es efectiva a contar del 20.JUN.81
